

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 DE FEBRERO/2024

-Se allega oficio SECRETARIA DE MOVILIDAD.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024),

Radicado No. 17001-40-03-003-2024-00039-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Sandra Liliana Rosero Giraldo, propietaria del establecimiento de comercio denominado "Inmobiliaria Castro Rosero, en contra de José Gabriel Hernández Álzate, el oficio No. UL-77517 procedente de la secretaría de inmovilidad de la ciudad, donde se informa que no se acata la medida decretada por cuanto el demandado no es el propietario del citado vehículo, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043e784df7c7292c8264a39f2290d1cac41a2d1db56672c4837aabf5fcf47235**
Documento generado en 12/02/2024 03:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>